

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN GENERAL.

208 °, 160° y 20°

AVISO OFICIAL


DG- 002 /2019

Caracas, 08 de abril de 2019

La Dirección General del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual cumple con informar a los interesados y al público en general lo siguiente:

- 1° Todas aquellas solicitudes de cambios de peticionario y/o domicilio, fusión y cesión de marca y patente que sean presentados **antes de la concesión del Registro** de la solicitud, deberán cancelar el monto equivalente establecido para los **cambios posteriores al registro**.
- 2° Se autoriza presentar escrito de intención de pago mediante la **Taquilla de Atención Integral (TAI)** del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual para las **publicaciones en prensa y pagos de derecho** de marcas y patentes cuyo titular sea de nacionalidad extranjera y que se encuentren contempladas en el **Boletín de la Propiedad Industrial N° 591**, y contarán con los lapsos que restan del Aviso Oficial **DG- 001/2019** emitido en fecha 29 de marzo de 2019.

Sin más a que hacer referencia y convencidos que bajo el espíritu y la unidad revolucionaria mantendremos el legado del Comandante Supremo Hugo Chávez, le reitero las seguridades de mi alta estima y consideración.


ALBERTO JOSÉ REY MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL (E)

SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Designado por el ciudadano ministro, mediante resolución N° 067 de fecha 05 de Junio de 2018, publicada en la Gaceta Oficial N.° 41.413 de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 06 de Junio de 2018.